

Referencia:	2020/00013108Z
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Interesado:	CONSTRUCCIONES ABREU S.A. , PROYECTOS Y ACTUACIONES DE INTERIORISMO Y CONSTRUCCION SL
Representante:	JOSE ALFONSO PEREIRA MARTIN, CANDIDO MANUEL ABREU SANCHEZ
Secretaria General	

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22 DE DICIEMBRE 2020.

ACTA DE DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA.

“Expediente para la contratación de redacción de Proyecto técnico y obra para la dotación de ascensor en el Edificio Multifuncional de la calle Tiendas N° 3”.

En la Ciudad de Cáceres, siendo las ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTIDOS de diciembre de 2020, se reúnen, en la sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, D. Luis Salaya Julián, Presidente del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, actuando como Presidente de la Mesa de Contratación, D. Juan Miguel González Palacios y D. Sebastian Javier Barrado Sánchez ,actuando como vocales , D. Jesús María Barba Marcos, que actúa como secretario de la Mesa, también asiste como Técnico especialista, D. Javier Sellers Bermejo, en relación a los siguientes asuntos del orden del día:

Primero.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L.

El Sr. Secretario procede a dar cuenta del informe jurídico sobre el recurso de reposición anteriormente mencionado:

Informe que se emite en virtud del recurso de reposición interpuesto por la entidad Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. contra el acuerdo de la mesa de contratación del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica de fecha 24 de noviembre de 2020 por el que no se admite su proposición por no a ver avisado la presentación de la misma en la oficina de Correos en el procedimiento de contratación de redacción de Proyecto técnico y obra para la dotación de ascensor en el Edificio Multifuncional de la calle Tiendas N° 3”.

Antecedentes de Hecho.-

Primero.- Con fecha 18 de noviembre de 2020 la entidad Proyectos y Actuaciones e Interiorismo y Construcción S.L. presenta en la oficina de correos proposición para formar parte en el procedimiento de contratación de redacción de Proyecto técnico y obra para la dotación de ascensor en el Edificio Multifuncional de la calle Tiendas N° 3.

Segundo.- La Mesa de contratación reunida en día 24 de noviembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- No admitir la Proposición presentada por Proyectos, Interiorismo y Construcción S.L.U. , por no haber anunciado al órgano de contratación en el plazo establecido la presentación en Correos de la Proposición para formar parte en la licitación, conforme al art. 80.4 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos.

Tercero.- El día 26 de noviembre de 2020 el secretario tiene conocimiento de la presentación de un email cuyo destinatario es el contacto que aparece en la plataforma de contratación del Estado: información@ayto-caceres.es que tuvo entrada el día 18 de noviembre de 2020, día de presentación de la proposición, a la 13.15 horas.

Cuarto.- La entidad Proyectos y Actuaciones e Interiorismo y Construcción S.L. presenta recurso, el día 26 de noviembre de 2020, y solicita que sea admitida ya que anunció la presentación de la proposición a través de email y adjunta copia del mismo.

Quinto.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede a la Entidad Construcciones Abreu S.A. un plazo de 10 días para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

Sexto.- La Entidad Construcciones Abreu presenta, el día 2 de diciembre de 2020, alegaciones a la solicitud realizada por la empresa Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.), argumentando que no cumple con los requisitos establecidos en el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN CALLE TIENDAS NUM. 3", por no haber anunciado la proposición conforme a la cláusula 6.4.1, solicitando por tanto no ser admitida en la licitación de la obra la proposición presentada por Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.).

Fundamentos de Derecho.-

Primero.- El art. 80.4 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos establece:

4. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Segundo.- El pliego de cláusulas Administrativas particulares por el que se rige el contrato entre las partes tanto en la licitación, adjudicación como en la ejecución, recoge en su **artículo 6.4.1** el lugar y plazo de presentación de proposiciones, así como describe la forma de presentarla diciendo literalmente:

“... Se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en mano de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de veintiséis días, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica a través de la Plataforma de Contratación del Estado, cuya dirección es la siguiente: <http://cacereshistorica.com>.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo terminaría el siguiente día hábil.

También podrán presentarse por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición...”

Tercero.- A pesar de los preceptos mencionados en los párrafos anteriores es necesario considerar que en el procedimiento de licitación debe regir un principio antiformalista, de manera que, con el objeto de lograr la mayor concurrencia posible, no se exijan requisitos excesivamente formales, tal y como han indicado en diversas ocasiones los órganos encargados de la resolución del recurso especial, como el TACRC en su Resolución 122/2016 (EDD 2016/18352) o el OARC de Euskadi en la Resolución 30/2016.

El principio antiformalista supone que las formalidades procedimentales tienen una naturaleza esencialmente instrumental, subordinada a los principios y valores que garanticen los derechos y la eficacia en el cumplimiento de los intereses generales. Es decir, la forma debe estar al servicio los valores superiores, sin que se le pueda considerar un fin en sí misma, de modo que sirva como instrumento para su cumplimiento.

En este caso concreto ha quedado constatado en el expediente que la oferta se presentó en plazo en la oficina de Correos el día 18 de noviembre de 2020, último día de presentación de las ofertas y además ha quedado comprobado que el licitador avisó al órgano de contratación de la presentación de la misma, mediante e-mail enviado a la dirección que aparecía como contacto en la Plataforma de Contratación del Estado donde estaba anunciada la licitación. Estas dos circunstancias están comprobadas y acreditadas.

Cumplidos estos dos requisitos y teniendo en cuenta que la dirección de correo electrónico figuraba como contacto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no parece procedente excluir a la oferta porque haya usado un método distinto a los indicados en los pliegos (fax, telex o telegrama) puesto que dichos métodos han sido ampliamente superados por las nuevas tecnologías y además las notificaciones y los intercambios de información en los procedimientos de contratación deberán realizarse según la Disp. Adic. 16ª LCSP 2017, por medios electrónicos.

Más aún, si se hubiera utilizado la contratación electrónica para este procedimiento, ni siquiera se hubiera dado el caso que se plantea, puesto que no hubiera sido necesario el envío físico de proposiciones.

Conclusión.-

Debe procederse a estimar las alegaciones presentadas por la Entidad Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.) y admitir su

proposición presentada en plazo en la Oficina de Correos y en consecuencia retrotraer el procedimiento al momento de la apertura de la proposición correspondiente.

La mesa acuerda prestar la conformidad con el informe transcrito anteriormente y por tanto admitir el recurso de reposición presentado y retrotraer el procedimiento al momento de la apertura de la proposición presentada por Entidad Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.).

Segundo.- Apertura de la proposición presentada por Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.).

A este acto no asisten los representantes de las empresas licitadoras.

Se procede a la apertura de la proposición presentada por la entidad Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.), con el siguiente resultado:

Documentación sobre A), Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.)

Se constata que adjunta toda la documentación exigida en el Pliego.

SE DECLARA ADMITIDA.

Documentación del sobre B) :

PROPOSICIÓN NUM. 2.- Firmada por D. Alfonso Pereira Martín, DNI: **9385*** actuando en nombre y representación de la empresa Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L.), que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

PRECIO TOTAL: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (57.950,00 €)

IMPORTE IVA: DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.057,44 €)

PRESENTA LAS SIGUIENTES MEJORAS:

Mejora en mantenimiento 72 meses.
Mejora en consumo 30 €/mes en 36 meses.
Mejoras en garantía 24 meses.

A la vista de las actuaciones la Mesa acuerda:

Primero: Clasificar las ofertas por orden siguiendo el criterio del precio más bajo siendo el resultado el siguiente:

	Importe Total	IVA
Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L	57.950,00 €	10.057,44 €
Construcciones Abreu S.A.	59.514,00 €	10.328,88 €

Ambas empresas presentan los mismos criterios referidos a las mejoras en mantenimiento, consumo y en garantía.

Segundo.- Formular propuesta de Adjudicación del contrato “ Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la dotación de un ascensor al Edificio Municipal de la calle Tiendas nº 3 a favor de la Entidad Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L) por ser la oferta más ventajosa.

Tercero.- *Requerir a empresa Proyectos y Actuaciones de Interiorismo y Construcción S.L. (Práctico S.L), en cumplimiento de lo dispuesto en la Clausula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas particulares para que presente en el plazo de 10 días hábiles, la documentación previa y necesaria para efectuar la adjudicación del contrato.*

Y en prueba de todo lo acordado, se firma la presente Acta, que firman el Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.